DECANATO
RESOLUCION Nº 017/2021

Hoja -1-

POR LA CUAL SE PROCEDE CON EL PROCESO LICITATORIO N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" CON ID N° 393.376 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 06 de mayo de 2021

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 01/2021 del Comité de Evaluación de fecha 03 de mayo de 2021, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2000 de "Contrataciones Públicas" expresa en su Art 34 inc. f "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"

Que, en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*".

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **DELV INFORMÁTICA** representado por el Sr. Adalberto Delvalle Troche, con Cédula de Identidad Nº 2.468.408, para la provisión de los **ítems N° 1 y 2** para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por un monto total de Gs. 13.100.000 (Guaraníes trece millones cien mil).----------

POR LA CUAL SE PROCEDE CON EL PROCESO LICITATORIO N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" CON ID N° 393.376 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 2º ADJUDICAR al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** representado por el Sr. Francisco Sabino Rótela López con Cédula de Identidad N° 787.858, para la provisión de los **ítems N° 5, 6 y 7** para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por un monto total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).----------

Artículo 3º DECLARAR DESIERTA, los ítems **3 y 4** por no cumplir con los requerimientos técnicos las ofertas presentadas.----------

Artículo 4º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2006

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana